



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **08** DE 2016

( 24 MAY 2016 )

Por el cual se convoca al proceso Designación de Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, periodo 2016 – 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 y la Ley 30 de 1992, Artículo 28, consagran la Autonomía Universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, Artículo 65, literal e), contempla como función del Consejo Superior Universitario: "(...)" Designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos "(...)".

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal d), establece como función del Consejo Superior Universitario: "(...)" Designar o remover al Rector según lo previsto en el presente estatuto "(...)"

Que de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del Artículo 21 del citado Estatuto General, el Consejo Superior Universitario expidió la reglamentación sobre la forma de designación del Rector para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través del Acuerdo 011 de junio de 2004.

Que mediante Acuerdo 011 del 14 de junio de 2012, se modificó el mencionado Acuerdo.

Que el periodo del actual Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, vence el próximo 11 de octubre de 2016.

Que en virtud de lo señalado, debe establecerse el correspondiente cronograma para la designación del nuevo Rector.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar al proceso de Designación de Rector, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, periodo 2016 - 2020 y fijar para el propósito el siguiente cronograma:

No.	ACCIÓN	FECHA
1	Expedición del Acuerdo de Convocatoria para participar en el proceso de Designación del Rector (2016 - 2020)- Aprobación del cronograma. (Artículo 3- Acuerdo 011/ 2012)	24 de Mayo de 2016
2	Divulgación del Acuerdo emanado por el CSU (Convocatoria y Cronograma del proceso). (Artículo 3- Acuerdo 011/ 2012)	21 de Junio al 15 de Julio/2016

No.	ACCIÓN	FECHA
3	Preinscripción de aspirantes en Secretaría General. (Artículo 5- Acuerdo 011/ 2012)	18 de Julio al 21 de Julio/2016
4	Divulgación del acta en la cual la Secretaría General certifique cumplimiento o nó, de requisitos de los candidatos preinscritos. (Artículo 5- Parágrafo 1°- Acuerdo 011/ 2012)	22 de Julio al 26 de Julio/2016
5	Presentación de objeciones por parte de los aspirantes. (Artículo 5 - Parágrafo 1- Acuerdo 011/ 2012)	27 de Julio al 29 de Julio/2016
6	Respuesta a las objeciones presentadas por los aspirantes. (Artículo 5 - Parágrafo 2- Acuerdo 011/ 2012)	1° de Agosto al 3 de agosto/2016
7	Socialización Programas de Gestión por cada uno de los aspirantes preinscritos. (Artículo 6 - Acuerdo 011/2012)	4 de Agosto al 8 de Agosto/2016
8	Consulta a la Comunidad Universitaria. (Artículo 7 - Acuerdo 011/2012)	11 de Agosto/2016
9	Publicación Acta de consulta a la Comunidad Universitaria. (Artículo 7 - Parágrafo 3- Acuerdo 011/2012)	12 de Agosto/2016
10	Inscripción de candidatos en la Secretaría General. (Artículo 8 -Acuerdo 011/2012)	16 de Agosto al 18 de Agosto/2016
11	Revisión por parte de la Secretaria General de las Hojas de Vida y documentos soporte de cada uno de los candidatos inscritos. Elaboración de Ficha Técnica de cada una de las hojas de vida y remisión del Acta de Entrega al Consejo Académico de los resultados de la mencionada revisión. (Artículo 9 -Numeral 1°- Acuerdo 011/2012)	19 de Agosto al 22 de Agosto/2016
12	Análisis y estudio de hoja de vida y documentación por parte del Consejo Académico, las cuales permanecerán en la Secretaría del Consejo para su respectiva consulta. (Artículo 9 - Numeral 2°- Acuerdo 011/2012)	23 de Agosto al 29 de Agosto/2016
13	Sesión especial citada por el Consejo Académico para integrar terna. (Artículo 9- Numeral 3°- Acuerdo 011/2012)	30 de Agosto/2016
14	La Secretaria General expide constancia e informa integración de la terna de candidatos al Presidente del Consejo Superior Universitario. (Artículo 9 - Numeral 4 - Acuerdo 011/2012)	31 de agosto al 2 de septiembre/2016

No.	ACCIÓN	FECHA
15	El Presidente del Consejo Superior Universitario convoca a sesión extraordinaria para escuchar las exposiciones del Programa de Gestión de los integrantes de la terna. (Artículo 9-Numeral 4- Acuerdo 011/2012)	Entre el 5 de septiembre y el 8 de septiembre/2016
16	El Consejo Superior Universitario en sesión especialmente señalada para este fin, designa el Rector para el próximo periodo de cuatro (4) años. (Artículo 10 - Acuerdo 011/2012)	Entre el 9 de septiembre y el 15 de Septiembre/2016

**PARÁGRAFO.** Los días del cronograma se denominan hábiles, de lunes a viernes y la Secretaría General, atiende en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

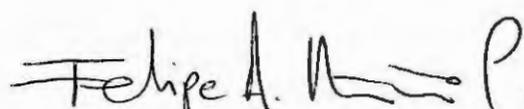
**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y CALIDADES.** Para ser Rector se requiere poseer título universitario y de posgrados y haber sido, además, Rector, Vicerrector o Decano en propiedad, de una Universidad o Institución Universitaria o haber sido profesor universitario al menos durante cinco (5) años.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

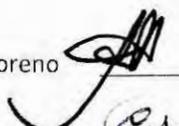
Expedido en Bogotá, D.C., el **24 MAY 2016**

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO,

  
FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró: Dra. Ana Patricia Ángel Moreno   
Secretaria General

Revisó: Dr. Carlos Ortiz Rojas   
Jefe Oficina Jurídica